

# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá, D. C., febrero nueve de dos mil veintidós.

Proceso : Recurso de Revisión  
Demandante : Martha Teresa Salcedo Sanabria.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y constatada su veracidad, comoquiera que el término concedido a la demandante para subsanar la demanda venció en silencio, se dispone:

**RECHAZAR** el recurso extraordinario de revisión presentado por Martha Teresa Salcedo Sanabria contra la sentencia proferida el 27 de febrero de 2020 por el Juzgado de Familia del Circuito de Soacha dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, promovido por la actora en contra de José Ramón Huepa Orjuela.

Por secretaría, entréguese copia de la demanda y sus anexos a su promotora, sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



**JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS**  
Magistrado